

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6418**     *EFEAGRO S.A.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
              *EFEAGRO PRODUCCIÓN VERTICAL S.L.U.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General de Accionistas de Efeagro, S.A. (la "Sociedad Absorbente"), y el socio único de Efeagro Producción Vertical, S.L.U., la misma Sociedad Absorbente, acordaron el día 5 de julio 2021 aprobar la fusión por absorción de Efeagro Producción Vertical, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), por parte de la Sociedad Absorbente, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que la Sociedad Absorbida está íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente, se deja constancia de que se trata de una fusión impropia prevista en el artículo 49 de la LME y que la misma ha sido aprobada por unanimidad en Junta Universal de Accionistas de la Sociedad Absorbente y por el socio único de la Sociedad Absorbida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49.1 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 5 de julio de 2021.- La Presidenta del Consejo de Administración de EFEAGRO, S.A., Marina Gabriela Cañas Pita de la Vega.

ID: A210052004-1